

Resolución 2024IR-2310-24 del Ararteko de 22 de agosto de 2024, que concluye su actuación en relación con una queja en la que se mostraba la disconformidad con la decisión de la sociedad pública Alokabide de no abonar una factura emitida por el servicio técnico contratado para el diagnóstico de una vitrocerámica averiada en una vivienda del Programa de Vivienda Vacía "Bizigune".

Antecedentes

1. Un ciudadano, inquilino de una vivienda asimilada a la de protección pública en régimen de arrendamiento, solicitó la intervención del Ararteko con motivo de su desacuerdo con la decisión de la sociedad pública Alokabide de no reembolsar una factura por el servicio técnico contratado para el diagnóstico de una vitrocerámica averiada.

En abril de 2023, el promotor de la queja puso en conocimiento de Alokabide que la vitrocerámica sufrió una avería. Concretamente, uno de los 4 fuegos dejó de funcionar. En este sentido, señaló que se trataba de un electrodoméstico ya antiguo.

Consecuentemente, puso en conocimiento de la sociedad pública el incidente. En respuesta, el personal de Alokabide le informó de que debía contactar con el servicio técnico oficial para valorar el caso y llevar a cabo la reparación correspondiente.

En este contexto, el 6 de mayo de 2024 el promotor de la queja remitió mediante correo electrónico la valoración técnica realizada por el servicio técnico y la factura simplificada con el fin de que la sociedad pública valorara una posible intervención.

Precisamente, el servicio técnico oficial alcanzó la siguiente conclusión:

- *"Circuito cortocircuitado, vitrocerámica sin plac*

